



Tribunal Supremo Electoral



ACUERDO NÚMERO 323-2022

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral, es independiente y por consiguiente no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están regulados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que el Licenciado **Abner Jonathan Picón Castillo**, Auxiliar Administrativo en Delegación en el departamento de Izabal, en memorial de fecha 19 de julio del presente año, solicita se le conceda licencia con goce de salario del 16 de agosto al 16 de septiembre del año en curso, para sustentar Examen General Privado del Área Pública, modalidad de Seminario, en la Universidad Mariano Gálvez de Guatemala con sede en el departamento de Zacapa, el 17 de septiembre de 2022 y para el efecto adjunta constancia original emitida por el Licenciado Oscar Orlando Canales Vargas, Director de esa casa de estudios en Zacapa, con fecha 15 de julio del presente año;

CONSIDERANDO:

Que así mismo, se cuenta con **Dictamen Número 228-2022 Conjunto**, de fecha 27 de julio de 2022, de la Directora de Recursos Humanos y del Encargado de Despacho de la Coordinación Jurídico Administrativa, en el que **estiman** procedente conceder licencia con goce de salario al Licenciado **Abner Jonathan Picón Castillo**, Auxiliar Administrativo en Delegación en el departamento de Izabal, por el período del 19 de agosto al 17 de septiembre de 2022, inclusive, para que pueda sustentar Evaluación General Privada de la Fase Pública de la Carrera de Ciencias Jurídicas y Sociales, el 17 de septiembre de 2022, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144, 156 y 168 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 31 numeral 3, del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Conceder licencia con goce de salario durante un mes calendario, con efecto a partir del 18 de agosto al 17 de septiembre de 2022, al Licenciado **Abner Jonathan Picón Castillo**, Auxiliar Administrativo en Delegación en el departamento de Izabal, para sustentar Examen General Privado, Área Pública, modalidad de Seminario, en la Universidad Mariano Gálvez de Guatemala con sede en el departamento de Zacapa;



Tribunal Supremo Electoral

ARTÍCULO 2º: Instruir al Licenciado **Picón Castillo**, para que en un plazo que no exceda de 8 días contados a partir de la fecha de haberse sometido al examen referido, presente la constancia de haber sustentado el mismo.

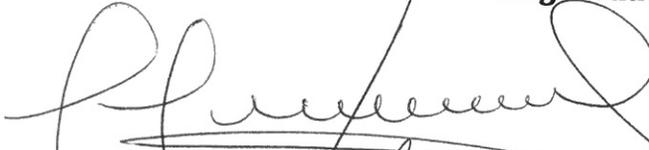
ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día tres de agosto de dos mil veintidós.

COMUNÍQUESE:


Dr. **Ranulfo Rafael Rojas Cetina**
Magistrado Presidente




Dra. **Irma Elizabeth Palencia Orellana**
Magistrada Vocal Segundo


Dra. **Blanca Odilia Alfaro Guerra**
Magistrada Vocal Tercero


MSc. **Mynor Custodio Franco Flores**
Magistrado Vocal Quinto


Lic. **Álvaro Ricardo Cerdón Paredes**
Magistrado Suplente


MSc. **Mario Alexander Velásquez Pérez**
Secretario General

